

Fecha: La de la firma electrónica

Ref.: DMU/ammr

SR./SRA. ALCALDE/SA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO

Asunto: **Programa Mejora de la Accesibilidad en Viviendas y Edificios**

Convocatoria: Orden de 16 de octubre de 2023

Estimado/a Alcalde/Alcaldesa:

Por la presente se le comunica que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24 de octubre de 2023 ha sido publicada la **Orden de 16 de octubre de 2023**, por la que se establece la **Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora de la accesibilidad en viviendas y edificios de tipología residencial colectiva**.

El **plazo de presentación de solicitudes** comenzará a las **09:00 horas del día 5 de febrero de 2024 y finalizará el día 4 de marzo de 2024**, inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la orden de convocatoria.

Las **bases** que regulan las citadas subvenciones están establecidas a través de **Orden de 1 de agosto de 2023** (BOJA N.º 150 DE 07/08/2023).

Entre las actuaciones subvencionables se encuentran las siguientes instalaciones:

- **Ascensores, salvaescaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas** incorporando mecanismos motorizados u otros dispositivos de accesibilidad.
- **Grúas o artefactos análogos**, así como **sistemas tecnológicos de guiado** que permitan la localización, el acceso y uso por parte de las personas con discapacidad a elementos comunes del edificio.
- Productos de **apoyo a la audición** para la accesibilidad en el entorno, como los bucles magnéticos.
- Elementos o **dispositivos** electrónicos de **comunicación** entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros.
- **Dispositivos de alarma en el ascensor** que garanticen un sistema de comunicación visual, auditiva y bidireccional con el exterior para los casos de emergencia o atrapamiento.
- **Domótica** y otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal.
- Cualquier **intervención** que facilite la **accesibilidad universal**.

C/ Hermanos Machado, 4 – 6ª planta
04001 - Almería

T: 9500112 00
dt.almeria.cfatv@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	DOLORES MARTINEZ UTRERA	29/10/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZUSGUTA86RC2SXJ3FHTR5NMP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Cualquier **intervención** que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación **DB-SUA**, Seguridad de utilización y accesibilidad.

Toda esta información y el resto de requisitos relativos a personas beneficiarias, requisitos de las viviendas/edificios, importe de las subvenciones, criterios de valoración y documentación necesaria se encuentra además de en la citada normativa en los siguientes enlaces web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda:

- **Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en viviendas:** <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/rehabilitacion/paginas/accesibilidadviviendas-caracteristicasgenerales.html>
- **Subvenciones para la mejora de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva:** <https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/rehabilitacion/paginas/accesibilidadedificios-caracteristicasgenerales.html>

Asimismo, para cualquier aclaración adicional puede contactar con el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la presente Delegación Territorial, órgano encargado de la instrucción de los expedientes.

Agradeciendo de antemano su colaboración en la difusión del citado Programa de subvenciones para la mejora de la accesibilidad entre los vecinos de su municipio, reciba un cordial saludo.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Dolores Martínez Utrera

FIRMADO POR	DOLORES MARTINEZ UTRERA	29/10/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZUSGUTA86RC2SXJ3FHTR5NMP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	